

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

CONVENIO: de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, e Iberaval, SGR, para la gestión de ayudas para el apoyo a la financiación de las empresas en las condiciones que establece la Orden EIE/41/2024, de 14 de junio

202410090109832

III.3652

Resolución 1529/2024, de 8 de octubre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, e Iberaval, SGR, para la gestión de ayudas para el apoyo a la financiación de las empresas en las condiciones que establece la Orden EIE/41/2024, de 14 de junio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 13/2017, de 12 de abril, por el que se regula el Registro Electrónico de Convenios de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

Resuelvo proceder a la publicación del resumen del siguiente Convenio.

Logroño a 8 de octubre de 2024.- La Jefa de Servicio de Secretariado de Gobierno y Relaciones con el Parlamento de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno (Por Resolución 894/2023, de 20 de julio, de la SGT), Begoña Sáinz Martínez.

Número de Registro: 2024/0621.

Resumen:

Convenio de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, e Iberaval, SGR, para la gestión de ayudas para el apoyo a la financiación de las empresas en las condiciones que establece la Orden EIE/41/2024, de 14 de junio.

Fecha de suscripción:

18 de septiembre de 2024.

Sujetos que lo suscriben:

ADER Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja: Belinda León Fernández - Consejera de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo autónomo de La Rioja y Presidenta de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

Iberaval, SGR Pedro Pisonero Perez - Director General y Apoderado.

Objeto del convenio:

Establecer los términos de la colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja e Iberaval, SG, a la que se reconoce la condición de Entidad colaboradora para la gestión de subvenciones en régimen de concesión directa para el apoyo a la financiación de las empresas.

Vigencia:

El presente convenio se circunscribe exclusivamente al cumplimiento del objeto definido en la cláusula primera y su plazo de vigencia será de cuatro años, si bien podrá preverse su modificación y su prórroga por mutuo acuerdo de las partes, antes de la finalización de aquel sin que la duración total del convenio de colaboración, incluidas las prórrogas, pueda exceder de seis años.

Texto íntegro:

Puede acceder al texto íntegro del convenio en el buscador del Registro Electrónico de Convenios

(<https://web.larioja.org/portal-transparencia/buscador-de-convenios>)